229

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 825 =

POR EL CUAL SE CREA Y SE INTEGRA UNA JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVO EN LA COLONIA JOSE FALCON.

_ _ _ _ _ _ _ _oOo_ _ _ _ _ _ _ _

143 =

ASUNCION, Octubre ~~19~~ 22 de 1.948.

VISTO: el expediente con entrada N°4329 en el Ministerio del Interior, por el cual la Seccional Colorada de la Colonia José Falcón solicita la creación de una Junta Economico Administrativo en dicha Colonia, y de conformidad al dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°. Créase una Junta Economico Administrativo en la Colonia José Falcón, independiente a la de Chaco=í.

Art.2°. Se integrará esta Junta en la siguiente forma:
Titulares: Don Clemente Ostertag, Eliseo Centurión y Manuel Felix Caballero.
Suplentes, Don Felipe Sanchez y Justo Fretes G.

Art.3°. Comuníquese, publiquese y dese al Registro Oficial.

[signature] Natalicio González